MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

CONSULTA PUBLICA PREVIA

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES DE INDUSTRIA: "BIEN HECHO EN ESPAÑA".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se procede a realizar la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la organización, gestión y concesión de los premios nacionales de industria: "Bien hecho en España".

1. Antecedentes

La industria española, en donde la Pyme juega un papel fundamental, está haciendo un importante esfuerzo para su transformación, contribuyendo a la mejora medioambiental y fortaleciendo la autonomía estratégica de nuestro país. Su contribución al desarrollo social, económico y medioambiental de nuestro país tiene como base la calidad de sus productos y procesos de fabricación.

2. Problemas que se pretenden solucionar con la norma

El presente proyecto de Orden pretende paliar la falta de visibilidad, a nivel social, de nuestro tejido industrial, así como de la calidad de sus productos y procesos, poniendo en valor la fabricación bien hecha en España.

3. Necesidad y oportunidad de su aprobación

La situación actual de incertidumbre comercial hace necesario incrementar la visibilidad de la calidad de los productos hechos en España como factor destacable de nuestro tejido productivo. Se pretende visibilizar anualmente a aquellas empresas que hayan demostrado una especial relevancia en alguno de los aspectos claves a definir en la orden.

4. Objetivos de la norma

Estos premios, que no comportarán dotación económica al tratarse de unos premios honoríficos, tienen como finalidad reconocer el mérito de las empresas industriales ubicadas en España que por su especial actividad, organización, gestión o liderazgo, hacen que los productos hechos en España destaquen como productos de calidad contribuyendo a su vez en aspectos esenciales para el fortalecimiento de nuestra industria como pueden ser la autonomía estratégica, la transición digital e innovación, su contribución a aspectos medioambientales, sociales o de gobernanza así como la puesta en valor a las Pyme de reciente creación por su destacada relevancia industrial.

5. Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias

La principal alternativa es no aprobar este proyecto de orden de forma que no se consideren estos galardones.

6. Espacio para la participación

Las respuestas a esta consulta pública podrán remitirse a la dirección de correo electrónico: **participacion_csegind@mintur.es** indicando en el asunto PROYECTO DE ORDEN PREMIOS BIEN HECHO EN ESPAÑA.

Las respuestas a esta consulta pública podrán remitirse hasta el **24 de febrero** de 2025. Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté identificado.

Con carácter general, las contribuciones recibidas se considerarán susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado deban ser tratadas con carácter confidencial y en consecuencia no proceda su libre difusión, deberán ser específicamente señaladas en el propio texto de la contribución, no considerándose a estos efectos los mensajes genéricos de confidencialidad de la información.